

Comunicación N° 3702021EE06824 del 1º/10/2021

Expediente No. 3702021AA-145

REF: Comunicación a terceros indeterminados del inicio de una actuación administrativa.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y al haberse advertido la posibilidad de afectar derechos de terceros indeterminados con el trámite y decisión de la presente actuación administrativa, el Registrador de Instrumentos Públicos de Cali, mediante la presente comunicación, informa:

Por medio del presente oficio me permito comunicarle que esta oficina de Registro, ha iniciado la actuación administrativa No. 3702021AA-145 y profirió el Auto de Inicio N° 76 del 30 de Septiembre de 2021, originada con base en el oficio Oficio radicado No. SNR2021ER079279 y en esta Oficina de Registro bajo el No. 3702021ER06436 del 28/09/2021, presentado por el Abogado ALEJANDRO PENILLA RODRIGUEZ, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 1.151.934.446 y tarjeta profesional No. 278.519 del C.S.J., en calidad de apoderado de la Señora MARGARITA ROSA JULIAO VERGARA, solicita: "Que con base en las consideración citadas en el escrito se dé inicio a la correspondiente investigación y en consecuencia de ella se corrija y deje sin valor y efecto registral la inscripción obrante en la anotación 15 del folio de matrícula inmobiliaria No. 370-195927 y se deje con dominio incompleto las anotaciones subsiguientes, con fundamento en lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 60 de la Ley 1579 de 2012".

La actuación administrativa se adelanta con la finalidad de establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria No. **370-195927** y realizar las correcciones a que haya lugar, conforme con lo establecido en la Instrucción Administrativa No. 11 del 30 de julio de 2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro. Por consiguiente me permito adjuntar copia del citado Auto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Lo anterior, con el objeto de que se constituyan en parte en la presente actuación administrativa y ejerzan los derechos que la ley les concede en defensa de sus intereses.

Atentamente

FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA

Registrador Principal

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

Revisó: Luis Eduardo Bedoya L.

Proyectó: F.R.L.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Cali – Departamento del Valle del Cauca
Dirección: Carrera 56 No. 11-A-20
Teléfono: (2) 3301572
E-mail: ofiregiscali@supernotariado.gov.co

